



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de convocatoria de ayudas para el autoempleo municipal año 2019.

BDNS (identif.): 479419.

Resolución

En relación al expediente arriba codificado, relativo a ayuda para el autoempleo municipal 2019, y en base a las siguientes consideraciones:

El 16 de octubre de 2019 se dicta providencia de Alcaldía de inicio de expediente de convocatoria de las ayudas para el autoempleo en Cangas del Narcea 2019.

En fecha 10 de noviembre de 2017 se publican en el BOPA las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para el autoempleo en el concejo de Cangas del Narcea, aprobadas en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en fecha 2 de octubre de 2017.

En fecha 23 de octubre de 2019 la Interventora Accidental del Ayuntamiento emite informes señalando la existencia de consignación en el presupuesto vigente para el ejercicio 2019 por importe de 15.000 € (N.º de RC 241-47000 partida presupuestaria 22019005158) y por importe de 10.000 € (N.º de RC 241-47001 partida presupuestaria 22019005159).

El 22 de octubre de 2019 la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea emite informe jurídico, código de documento: ASG13I01BL.

El 23 de octubre de 2019 la Interventora Accidental del Ayuntamiento emite informe de fiscalización favorable.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria (DOC.: CEM13I00KR) de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al autoempleo municipal de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 10 de noviembre de 2017, y por un importe máximo de 25.000 €.

Segundo.—Aprobar el gasto por importe de 25.000 € (veinticinco mil euros) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 10.000 euros a la aplicación 241.470.01 y 15.000 euros a la aplicación 241.470.00.

Tercero.—Abrir un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cuarto.—Disponer la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la fecha abajo indicada, de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.

Cangas del Narcea, a 24 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-11526.